

DECRETO N° 113/24

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 4124/24, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte sanciona la ordenanza que renueva la creación del PLAN MUNICIPAL DE TRABAJO (BECAS) hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 3263/24 sancionada por Resolución N° 4124/24 de fecha 27 de mayo de 2024, del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNÍQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de junio de 2024.-

Firmado: **SANTIAGO ARENAS DIEZ**
 SECRETARIO DE GOBIERNO

FABRICIO S. DIAZ
 INTENDENTE MUNICIPAL